

**PAGARE NRO.**

**OBLIGACIÓN No.**

**OFICINA ORIGEN**

**VALOR INICIAL POR CAPITAL:**

**(\$**

**)**

Línea de Crédito:

Período de Gracia:

Fecha del Redescuento Año: Mes: Día:

Plazo: años

El pago de los intereses se hará en forma:

Clase de Garantía:

Yo(nosotros):

Conocidos en el texto de este documento como EL (LOS) **DEUDOR** (ES) e identificado (s) conforme aparece al pie de mi (nuestra) firma (s), declaro (amos): **PRIMERO:** Que pagaré (mos) a **COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.**, en adelante **LA COOPERATIVA**, o su orden, en forma incondicional, la suma de **(\$ \_\_\_\_\_)** M/te que hemos recibido a título de

mutuo por capital, más los intereses de plazo y, en su caso, de mora, de acuerdo con el sistema de amortización previsto, en sus oficinas legalmente habilitadas para el efecto, con dineros de fuentes totalmente lícitas. **SEGUNDO: Tasa de interés remuneratoria:** La tasa de interés remuneratoria que reconoceré (mos) sobre los saldo de capital adeudado, será la que resulte de adicionar \_\_\_\_\_ puntos a la **IBR** Nominal \_\_\_\_\_ establecida por el Banco de la República para el día inmediatamente anterior al día en que inicia el período de causación de los intereses. **IBR** es la tasa de referencia de corto plazo calculada por el Banco de la República. Los intereses remuneratorios serán pagados al final de cada período previsto para su pago a una tasa nominal anual \_\_\_\_\_ vencida, equivalente a la tasa efectiva anual que corresponda a cada período. **PARÁGRAFO:** La tasa de interés estipulada en el presente pagaré para el plazo empezará a correr en la fecha del desembolso del crédito. **LA COOPERATIVA** queda autorizada expresamente para efectuar las variaciones de la tasa remuneratoria así convenida. **TERCERO:** Que el valor de los pagos tanto por intereses como por capital que realizaré (mos) durante el plazo, lo efectuaré (mos) en las fechas establecidas en la tabla de amortización anexa, sin interrupción y hasta su cancelación total. **CUARTO:** En caso de mora de mi (nuestra)(s) obligación (es) y durante ella, reconoceré (mos) y pagaré (mos) intereses moratorios a una tasa equivalente a la máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período de mora. **QUINTO:** Expresamente autorizaremos a **LA COOPERATIVA** o al acreedor que hiciera sus veces, para dar por terminado el plazo pactado y exigir de inmediato judicial o extrajudicial el pago total del valor de mi (nuestra)(s) obligación (es) pendiente (s), sus intereses, seguros, gastos de cobranza y demás obligaciones accesorias, cuando exista alguna obligación directa o indirecta incumplida o en mora a mi (nuestro) cargo, individual o conjuntamente, y en los casos estipulados en el pagaré y demás documentos suscritos por mi (nosotros), así como en los siguientes casos: **A)** cuando no se destine el crédito total o parcialmente para el fin para el cual fue concedido por **LA COOPERATIVA**. **B)** Si cualquiera de los aquí obligados fuere demandado ante cualquier autoridad, o si se encontraren en notorio estado de insolvencia a juicio de **LA COOPERATIVA**, y se negare (n) a mejorar su (s) garantía (s). **C)** Si cualquiera de los obligados a girar o entregar cheques a favor de **LA COOPERATIVA**, o su orden, sin provisión de fondos, o si el (los) cheque (s) no es (son) pagado (s) por cualquier causa no imputable a **LA COOPERATIVA**, casos en los cuales reconoceré (mos) la sanción prevista en el artículo 731 del código de comercio aún cuando el cheque(s) girado(s) provenga(n) de terceros. **D)** Si se cometieren inexactitudes o adulteraciones en los balances, informes, declaraciones o documentos que presente (mos) a **LA COOPERATIVA** o no entregare (mos) la documentación que en cualquier tiempo me (nos) solicitara **LA COOPERATIVA**, la cual expresamente me (nos) obligó (amos) a entregar. **E)** Por la muerte de cualquiera de los aquí obligados. **PARÁGRAFO:** En el evento de cobro prejudicial o judicial de mi (nuestra) obligación (es) serán de mi (nuestro) cargo los costos y demás gastos judiciales y judiciales que se originen con ocasión del otorgamiento del presente título valor y de los honorarios de abogado de acuerdo con las tarifas que para el efecto tenga vigente **LA COOPERATIVA**. De igual forma me (nos) obligo(amos) a pagar la (s) suma que por todo concepto acredite haber cancelado **LA COOPERATIVA** dentro del proceso respectivo y hasta la cancelación total de mi (nuestras) obligación (es) en el evento de haberse hecho exigible(s) la(s) misma(s) por incumplimiento o mora de mi (nuestra) parte. **SEXTO:** Autorizo (amos) en forma irrevocable a **LA COOPERATIVA** para debitar de mi (s) nuestra (s) cuenta (s) corriente (s), de ahorros o depósito (s) que exista (n) en mi (nuestro) nombre, en cualquiera de las oficinas de **LA COOPERATIVA**, el valor de las obligaciones, cuotas de las mismas, intereses corrientes o moratorios y demás gastos generados con ocasión del presente crédito. **SÉPTIMO:** La liquidación de intereses moratorios, se hará sobre la (s) cuota (s) vencida (s) o sobre la totalidad del crédito en caso que se aplique por **LA COOPERATIVA** la cláusula Aceleratoria. **OCTAVO:** Cualquiera de los suscritos **DEUDOR** (ES) quedo (amos) autorizados expresamente para acordar con **LA COOPERATIVA** y suscribir cualquier prórroga del plazo del presente pagaré que **LA COOPERATIVA** resolviera otorgarle (s) y en consecuencia la prórroga que firme uno de los **DEUDOR** (ES) no liberará a los otros, en cuanto todos los suscriptores nos otorgamos de manera recíproca e irrevocable poder para firmar cualquier prórroga o modificación de los términos del presente título valor. En el evento que por disposiciones legales de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario o de **FINAGRO** se autoricen prórrogas para los créditos otorgados con estos recursos por un lapso determinado, el vencimiento final del presente pagaré quedará automáticamente ampliado con el plazo autorizado en la norma legal. En tal caso **LA COOPERATIVA** queda expresamente autorizado igualmente

para modificar la tasa de interés nominal para conservar su equivalencia anual efectiva al nuevo plazo pactado. **NOVENO:** Autorizo (amos) a **LA COOPERATIVA** para registrar los abonos parciales efectuados a capital y/o intereses en el sistema que emplee **LA COOPERATIVA**, sin perjuicio de efectuar las anotaciones correspondientes en el título valor cuando EL (LOS) DEUDOR (ES) así lo solicite (n). **DÉCIMO:** En caso que EL (LOS) **DEUDOR(ES)** cambie (n) de domicilio deberá(n) dar aviso a **LA COOPERATIVA** el cual, previa solicitud del interesado y del estudio correspondiente del área competente, podrá trasladar los documentos de deuda a la oficina de **LA COOPERATIVA** en el nuevo domicilio de EL (LOS) DEUDOR(ES), para que allí se siga cumpliendo las obligaciones. **DECIMO PRIMERO:** La prórroga del plazo para el pago de una o más cuotas, el recibo de abonos parciales o el pago mediante cheque (s) no implican novación de la (s) obligación (es) a mi (nuestro) cargo, o dación de pago. Este pagaré no está sujeto a la presentación para su pago, ni al aviso de rechazo, ni al protesto para todos los efectos legales. **DÉCIMO SEGUNDO:** Manifiesto (amos) expresamente haber recibido con el presente la tabla de amortización inicial del crédito recibido la cual puede estar sujeta a variaciones de acuerdo a las condiciones antes estipuladas.

Para constancia se suscribe el presente pagaré en la ciudad de: \_\_\_\_\_ así:

**FIRMA(S) DEUDOR (ES) PRINCIPAL (ES)**

\_\_\_\_\_  
 C.C. No.            de            de  
 Fecha            de            de

**POR AVAL:**

\_\_\_\_\_  
 C.C. No.            de            de  
 Fecha            de            de

\_\_\_\_\_  
 C.C. No.            de            de  
 Fecha            de            de

**ENDOSO EN PROPIEDAD A: FINAGRO**

Ciudad \_\_\_\_\_

Fecha            de            de

\_\_\_\_\_  
 Firma autorizada  
 C.C. No.            de  
 Representante legal de CFA

\_\_\_\_\_  
 Firma autorizada

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE PAGARE EN BLANCO

EL ASOCIADO que para efectos de las instrucciones definidas a continuación se seguirá llamando EL DEUDOR confiere de acuerdo a las misma, autorización irrevocable y permanente a la COOPERATIVA CFA para completar los espacios en blanco dejados en el pagare a la orden que ha suscrito y entregado a la COOPERATIVA CFA, para instrumentar las operaciones de crédito celebradas en desarrollo del presente acuerdo o demás obligaciones surgidas a su cargo, por cualquier concepto y en cualquier calidad, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio:

1. El valor de capital del pagare esta integrado por el monto de las sumas que conjunta o separadamente se hayan causado a cargo del deudor y arrojados por los registros contables de la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA, que figure(n) a mi (nuestro) cargo, en el momento en que sea llenado el pagaré objeto de las presentes instrucciones y relacionados con concepto de capital, cuotas de primas de los seguros de vida, y/o bienes dados en garantía de las obligaciones a su cargo y demás cargos fijos, y por otros conceptos, tales como el valor de impuestos de timbre causados por el título una vez sea completados los espacios en blanco, que llegaren a quedar pendientes de pago por parte del deudor el día del diligenciamiento del titulo valor por cualquier crédito a su cargo otorgado por la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA a favor del DEUDOR
2. El valor de los intereses del pagare completado estará integrado por las sumas que conjunta o separadamente se hayan causado a cargo del deudor por concepto de intereses remuneratorios y moratorios y que se encuentren pendientes de pago al día de diligenciamiento del titulo valor.
3. La suma sobre la cual se cancelarán los intereses moratorios será aquella que por concepto de capital se adeude en la fecha en que se ha completado el pagare, de acuerdo con lo señalado el numeral 1ro. precedente.
4. El interés en caso de mora será el correspondiente a la tasa máxima de mora permitida por ley.
5. La COOPERATIVA CFA, queda facultada para determinar la fecha de creación y exigibilidad del pagare.
6. En el pagaré se individualizará cada una de las obligaciones que se incorporen, con sus respectivas tasas de interés remuneratorios, de conformidad con lo estipulado en cada obligación por la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA.
7. La tasa referencial asignada, IBR, será la que corresponda a la periodicidad de amortización de intereses del crédito aprobado (IBRMV, IBRTV, IBRSV), en caso de periodicidades diferentes se tomará la del rango inferior.

8. **CLAUSULA ACELERATORIA:** El deudor faculta a la COOPERATIVA CFA para declarar vencido el plazo de todas las obligaciones a su cargo y hacer exigible de una vez el pago total de las mismas, aun cuando por razón de los plazos previamente acordados no se encuentren vencidas, y llenar en consecuencia los espacios en blanco del pagare que otorga, ya que por las siguientes circunstancias, todas y cada una de dichas obligaciones se entienden exigibles de inmediato, ocurrido cualquiera de los siguientes eventos, sin necesidad de requerimiento alguno, a lo cual renunciamos: a) Falta de pago oportuno de capital de cualquiera de las obligaciones provenientes de los productos y/o servicios ofrecidos por la COOPERATIVA CFA utilizados por nosotros, ya sea de manera individual o conjunta provenientes de los productos. La COOPERATIVA CFA no tendrá que dar aviso previo para llenar los espacios en blanco dejados en el pagare. b) Falta de pago oportuno de cualquiera de los intereses, comisiones u otros gastos derivados de las operaciones realizadas o del producto o servicio utilizado por nosotros, ya sea de manera individual o conjunta. Por el giro de cheques sin provisión de FONDOS o el no pago de los mismos por causa imputable al girador o a la entrega de títulos valores aceptados por el acreedor respecto de los cuales se incumpla el pago c) Por fallecimiento del deudor persona natural o si tratándose de persona jurídicas incurriere en causal de disolución o se le sometiere a liquidación obligatoria o voluntaria. e) Incumplimiento de cualquier otra obligación, consistente en del pago de una suma de dinero y que debe ser ejecutada por nosotros en virtud de las operaciones realizadas f) En caso de que entremos en estado de cesación de pagos, o me (nos) encuentre(mos) en estado de insolvencia manifiesta, o me (nos) sea embargado algún activo de mi (nuestra) propiedad en caso de proceso legal, o porque nuestros bienes sean perseguidos en ejercicio de cualquier clase de acción y por la mala o difícil situación económica de cualquiera de los otorgantes así calificados por la COOPERATIVA CFA. g) Si los bienes dados en garantía dejan de ser suficiente respaldo a juicio de la COOPERATIVA CFA, de las obligaciones con ella contraídas.

9. Facultamos a la COOPERATIVA CFA, para debitar de nuestras cuentas de ahorro, sean individuales o conjunta según el caso, y para compensar contra el valor de cualquier depósito a nuestro favor, el valor total o parcial del pagaré, así como los intereses, demás accesorios, el impuesto de timbre y demás derechos fiscales, que este acuse, los cuales son en su totalidad a nuestro cargo.

10. Gestión de cobranza: honorarios: la COOPERATIVA CFA podrá exigir el pago del saldo total de las obligaciones, más los intereses causados, incluyendo los costos de cobranzas y los honorarios causados, en orden a lo cual el DEUDOR autoriza a la COOPERATIVA CFA para que a cuenta y nombre del DEUDOR, contrate los servicios de profesionales externos que realicen el cobro de la deuda a su cargo, determine el porcentaje o monto de los honorarios a su favor y realice los pagos por todo concepto que se generen con dicha gestión.

Manifiesto (amos) conocer y entender las obligaciones derivadas de la presente carta de instrucciones y del correspondiente pagaré, así como el haber recibido una copia de las presentes instrucciones en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.  
Estas instrucciones serán tenidas en cuenta al momento de llenar los espacios en blanco dejados en el titulo entregado.

Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

1		
	FIRMA	Huella dactilar
	Nombres y Apellidos	C.C

2		
	FIRMA	Huella dactilar
	Nombres y Apellidos	C.C

3		
	FIRMA	Huella dactilar
	Nombres y Apellidos	C.C

4		
	FIRMA	Huella dactilar
	Nombres y Apellidos	C.C